

Fecha: 22-03-2026
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Cartas
Título: **CARTAS: Decretos**

Pág.: 15
Cm2: 120,7
VPE: \$ 120.204

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

3.500
Sin Datos
☐ No Definida

Más allá del contenido específico de cada pronunciamiento, lo preocupante es la oportunidad en que estos cambios se producen. Alterar criterios administrativos consolidados en las postrimerías de un gobierno introduce incertidumbre en un ámbito donde la estabilidad interpretativa es clave para el funcionamiento del sistema laboral.

Trabajadores y empleadores necesitan reglas claras y previsibles. La seguridad jurídica no solo protege derechos, sino que también permite planificar relaciones laborales, inversiones y decisiones empresariales de largo plazo.

La Dirección del Trabajo cumple un rol fundamental en nuestro sistema laboral. Precisamente por ello, su actuación debiera caracterizarse por un enfoque técnico, prudente y consistente en el tiempo. La institucionalidad laboral se fortalece cuando las interpretaciones administrativas se sostienen en criterios jurídicos estables y no en cambios abruptos de orientación.

De cara al nuevo ciclo político, es razonable esperar una Dirección del Trabajo que priorice la certeza jurídica y el rigor técnico por sobre interpretaciones contingentes.

Pedro Matamala
Socio en Provoste Matamala Abogados

final, sino que alguien decidió que era más cómodo empezar de nuevo que reconocer lo que ya estaba avanzado. Y cuando se trata de planes de descontaminación, áreas protegidas y monumentos naturales, esa "repetición de curso" no la pagan los decretos: la paga el país.

Edgar Carrasco Romero
Profesor de Historia y Geografía

Decretos

Señor Director:

Hace algunos días se me asignó una jefatura de 43 estudiantes. Revisé sus registros: aprobaron Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia y todas las demás asignaturas. Solo faltaba un detalle menor: imprimir los informes de notas. Sin embargo, decidí que debían repetir el curso completo.

Ahora cambiemos algunas palabras. Los alumnos pasan a ser decretos. Las asignaturas, estudios técnicos. Y la impresión de los informes equivale a la toma de razón de la Contraloría.

Resulta difícil encontrarle lógica pedagógica a una decisión así. Si los estudiantes ya aprobaron, hacerlos repetir no mejora el aprendizaje: solo anula el trabajo ya realizado. En educación sería absurdo; en política pública ambiental, es simplemente irresponsable.

Tal vez el problema no era la firma